VISTO:

El Convenio formalizado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, en el marco del Proyecto de Obra "Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) – Cordón cuneta, mejorado con compuesto dolomítico y veredas en localidad de General Villegas"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el otorgamiento de recursos financieros del Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) para la ejecución de las obras acordadas en el marco de lo dispuesto por la Ley 27.561.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 6245

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Convenio formalizado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, en el marco del Proyecto de Obra "Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) – Cordón cuneta, mejorado con compuesto dolomítico y veredas en localidad de General Villegas", el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D